



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 485-FA-UNAP-2018

Iquitos, 11 de octubre del 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0867-2018-UNAP, aprueban la Reprogramación del Calendario Académico del I Semestres 2018, dentro de ello se encuentra el cronograma de Examen de Aplazado, y;

Con Oficio N° 240-2018-DEFPA-FA-UNAP, la Ing. Victoria Reátegui Quispe, Dra. Directora de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía, remite la solicitud del estudiante: **JOYCE KAROL ANDRADE FUMACHI**, identificado con **D.N.I. N° 70429327**, donde solicita rendir Examen de Aplazado (**Fruticultura General**) y no habiéndose presentado al citado Examen, solicita se desactive del Sistema de Gestión Académica de la UNAP, a fin de no ser perjudicado y pueda continuar con su estudio, por lo que solicito se autorice la emisión de la Resolución Decanal respectiva y;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Sesión de Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. AUTORIZAR a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos, Anular del Sistema de Gestión Académica de la UNAP, el Examen de Aplazado de la estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía, correspondiente al I Semestre Académico 2018, según el detalle siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS

JOYCE KAROL ANDRADE FUMACHI

ASIGNATURA

Fruticultura General

Regístrate, comuníquese y archívese



Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano



Ing. Juan Luis Romero Villacrés, M.Sc
Secretario Académico

Dist.: DIGRAA, ORSA, DEFPA, legajo, archivo.